



**COMISIÓN  
DE ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**RECOMENDACIONES ODONTOLOGÍA**

1. Integrar un expediente clínico completo que incluya historia clínica, modelos de estudio, radiografías, fotografías y laboratorio en caso necesario. Consentimiento Informado.
2. La NOM señala que en el caso de ser aceptado el plan de tratamiento propuesto por el cirujano dentista, éste debe de ser firmado por el paciente e incluido en el expediente clínico.
3. Establecer con oportunidad un diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento de acuerdo a bases éticas y científicas.
4. Favorecer y promover la comunicación respetuosa, clara, completa y permanente entre el profesional de la salud bucal, el paciente, sus familiares o representantes legales.
5. Claridad en tiempos y costos.
6. Referir al paciente cuando no se cuente con los recursos necesarios para su atención.
7. Actualización profesional constante.
8. Pertenecer a los Colegios Profesionales.